

Santa Fe, 9 de diciembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 133/2024, caratulado: **Carrera Académica: Rectificación Res. CD N° 730/2024, por error en apellido de la docente evaluada**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la UTN y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la comisión evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un informe de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que ha sido detectado un error involuntario en la Res. CD N° 730/24 respecto al apellido de la Docente y resulta necesario corregir.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar Res. CD N° 730/2024.

ARTÍCULO 2º.- Avalar lo actuado por la Comisión Evaluadora, Res. CD N° 320/2024, destinada a realizar la **Primera Evaluación** de Carrera Académica, con calificación final **MUY BUENO**.

DOCENTE: GUILARDUCCI, Anabela Guadalupe

DNI: 29.115.733

LEGAJO UTN: 54646

CARGO: Jefe de trabajos Prácticos

DEDICACIÓN: 1 Dedicación Exclusiva

ASIGNATURA: Tecnología de los Materiales

ÁREA: Tecnologías Aplicadas

DEPARTAMENTO: Ingeniería Civil

DESIGNACIÓN CS: Res. Rector N° 239-2022

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 819

qfa
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

